

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

11935 Notificación de sanciones en materia medioambiental.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la presente notificación de sanción por infracción de la Ley 1/95 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, ya que habiéndose intentado las notificaciones en el último domicilio conocido del infractor, éstas no se han podido practicar.

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia se ha dictado con fecha 26 de agosto de 2008 el Decreto núm. 2550/2008, en el expediente sancionador Exp. MA/VA/17/08, que impone una sanción económica por cuantía de 6.010,12 euros y así mismo, se ha dictado, con la misma fecha, Decreto núm. 2551/2008, en el expediente sancionador Exp. MA/VA/18/08, que impone una sanción económica por cuantía de 60,10 euros, ambas resoluciones contra la mercantil Sports Motors Cars S.L., con CIF n.º B73251662.

Contra ambas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer los siguientes recursos, a partir del día siguiente a su publicación: recurso previo y potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Alcalde-Presidente, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, o cualquier otro recurso o acción que estime conveniente.

Todo ello de conformidad con los artículos 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 58, 109 y 107 de la Ley 30/1992, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alhama de Murcia, 1 de septiembre de 2008.—El Instructor, David Ré Soriano.

Alhama de Murcia

11964 Anuncio para licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alhama de Murcia
- b) Número de expediente: 08-08

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: "Centro de Atención a la Infancia en C/ Los Cerezos de Alhama de Murcia"
- b) Plazo de ejecución: Diez meses.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 718.200,00 euros, y 114.912,00 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Garantía provisional: 21.546,00 € (3% de 718.200,00 €).

6. Obtención de documentación e información.

Sección de Obras. Plaza Constitución, 1. C.P. 30840. Teléfono: 630000. Ext.137.

Fax: 631662

En la página Web www.alhamademurcia.es.

En la Copistería Técnica Alhama C/ Tomás Moro, 6 Teléfono y Fax: 868 920279.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la referida en la cláusula quinta del Pliego de Condiciones Económico-Administrativo.
- b) Clasificación: Grupo: C Subgrupo: completo y Categoría: e.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas

1.- Mejoras valoradas de calidad y/o cantidad en las partidas del proyecto: Especificar a que partida se refiere, describiendo cambio de materiales y/o cuantificación del aumento propuesto. Las mejoras deberán tener valoración, tomando como base los precios del Proyecto. [Hasta un máximo 5 puntos].

2.- Mejora del precio del contrato: Justificando que partidas son susceptibles de dicha mejora. Estudio de la Base de precios del Proyecto. No se admitirá baja en las partidas correspondientes a "seguridad y salud", cuyo costo económico será íntegramente por cuenta de la empresa contratista. [1 punto por cada 2.5% de baja o fracción hasta un máximo de 4 puntos]

3.- Por ampliación del plazo de garantía. [1 punto por año de ampliación hasta un máximo de 2 puntos]

4.- Reducción del plazo de ejecución de las obras: Deberá aportar un programa de trabajos modificando el Programa del Proyecto, que justifique convenientemente la reducción propuesta.

El Plan de Obra que debe presentar posteriormente el adjudicatario deberá ser coherente con el Programa de trabajos de la oferta. El incumplimiento de dicho Plan de Obra por causas achacables al Contratista será motivo de resolución del contrato. [1 punto por mes de reducción, imputado proporcionalmente, hasta un máximo de 2 puntos].

5.- Presentación de un Programa de control Interno de Calidad: con descripción de medidas a adoptar, ensayos a realizar mejorando las establecidas en Proyecto, compromiso de colaboración de laboratorio homologado, etc. [1 punto por Presentación del Programa que reúna dichos criterios]